MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

Bogotá, 06 JUL 2026

Señores
OFERENTES INTERESADOS
Ciudad-.

Asunto: Aviso Convocatoria Pública Proceso **PN DIRAN SA 023 2026**

La Dirección de Antinarcóticos, ubicada en el Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, invita exclusivamente personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que correspondan a compañías de seguros debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, habilitadas para la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), y que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso, encontrándose registradas en la plataforma SECOP II. En consecuencia, no se permite la participación de personas naturales, en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la regulación especial del sector asegurador, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, se encuentren registradas en la plataforma del SECOP II y que estén interesadas en participar el proceso de selección cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL.**

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios previos de la presente convocatoria pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II - Colombia Compra Eficiente.

PRESUPUESTO OFICIAL.

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($200.000.000,00) incluidos impuestos de ley, distribuido así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS 02-02-02-007-001	DIRAN	suministro de pólizas de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT de la Dirección Antinarcóticos - policía nacional, a nivel nacional	10	1	$200.000.000,00	$200.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$200.000.000,00

El valor asignado será distribuido de la siguiente manera:

Código	TIPO	AÑOS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2026
120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c.	Aplica para todos los modelos	$ 343.300,00	68	$ 23.344.400,00
130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c.	Aplica para todos los modelos	$ 761.400,00	19	$ 14.466.600,00
221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500	Menos de 10 años	$ 946.600,00	51	$ 48.276.600,00
222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500	10 o más años	$ 1.121.400,00	19	$ 21.306.600,00
231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c.	Menos de 10 años	$ 1.110.300,00	16	$ 17.764.800,00
232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c.	10 o más años	$ 1.274.000,00	5	$ 6.370.000,00
310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas	Aplica para todos los modelos	$ 868.400,00	7	$ 6.218.800,00
320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas	Aplica para todos los modelos	$ 1.282.800,00	12	$ 15.393.600,00
420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500	Aplica para todos los modelos	$ 1.260.200,00	1	$ 1.260.200,00
430	OFICIALES ESPECIALES Bus Más de 2500 c.c.	Aplica para todos los modelos	$ 1.510.600,00	11	$ 16.616.600,00

2715

511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c.	Menos de 10 años	$ 447.300,00	37	$ 16.550.100,00
512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c.	10 o más años	$ 592.900,00	1	$ 592.900,00
521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500	Menos de 10 años	$ 544.700,00	10	$ 5.447.000,00
522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500	10 o más años	$ 677.400,00	8	$ 5.419.200,00
TOTAL				265	$ 199.027.400,00

NOTA 1: para fines evaluativos de las ofertas económicas, se verificará y evaluará el menor valor ofertado, sin superar los precios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2: el respectivo proceso, **será adjudicado por la totalidad del presupuesto estimado para tal fin,** y será ejecutado por el sistema de monto agotable, es decir, hasta el plazo de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero que suceda.

NOTA 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos.

NOTA 4: el valor estimado, se calculó sobre la tarifa comercial SOAT que rigió a partir del 01 de enero de 2026, teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia ajustó las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT).

Así específicamente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, Título I del Libro Tercero, en lo relativo al Impuesto sobre las Ventas – IVA, y en especial lo dispuesto en el artículo 427, el cual señala las pólizas de seguros excluidas de dicho impuesto, se encuentra que los seguros de carácter obligatorio establecidos por la ley se encuentran excluidos del IVA.

En este sentido, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, al corresponder a un seguro de carácter obligatorio en el territorio nacional, se encuentra dentro de las exclusiones previstas en la mencionada disposición, razón por la cual no está sujeto al cobro del Impuesto sobre las Ventas (IVA).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 20926 DEL 12/06/2026		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	$ 200.000.000,00
Objeto: SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL.		

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será a partir del 01 de agosto de 2026, previo perfeccionamiento del mismo, la expedición del registro presupuestal, la carta de inicio de ejecución y será hasta el día 10 de octubre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

PLAZO ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: según cronograma SECOP II
Hora: según cronograma SECOP II
Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL",** NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA,

HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a las contrataciones relacionadas con los servicios financieros."

CONVOCATORIA A MIPYMES.

El proceso de selección no es susceptible de limitación a MIPYMES, en razón a que su objeto contractual se encuentra dirigido a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y conforme al estudio del sector no se evidenció la existencia de empresas con dicha clasificación.

PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir la selección del contratista se realizara a través de la modalidad "**Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**", el presente proceso no está sujeto a una calificación previa

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

En consecuencia, no se permite la participación de personas naturales, en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la regulación

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones.

B. REQUISITOS TÉCNICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones.

C. REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS.

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta **Fecha**: según cronograma Secop II

<table>
<tr><td></td><td>Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II
c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II, se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA 2: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Plazo Máximo para Expedir Adendas</td><td>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

(A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación).

Fecha y hora: según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Plazo para Entrega de Propuestas.</td><td>APERTURA:

Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.

Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.</td><td>Según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones</td><td>Según cronograma Secop II

NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.</td></tr>
<tr><td>Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr>
<tr><td>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL
Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)</td><td>según cronograma Secop II</td><td>Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET</td><td>**según cronograma Secop II**</td><td>Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.</td></tr></table> DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. <table><tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td>**Fecha: según cronograma Secop II** **Hora: según cronograma Secop II** **NOTA:** se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table> La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.
Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación	Según cronograma Secop II
Firma del Contrato	Según cronograma Secop II
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los 06 JUL 2026

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos
Administrador Policial T.P. 3328

Elaboró: CPS-2 **EDGAR ERNESTO CASTRO GÓMEZ**
Analista Contractual
Grupo de Contratos

Revisó: CPS-2. **ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA**
Tributarista Área Logística y Financiera

Revisó: Intendente jefe **OSCAR GABRIEL PARRA CARO**
Responsable de Movilidad
Grupo de Movilidad

Revisó: Mayor **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: Mayor **WILMER RIVAS ARENAS**
Jefe Grupo de Asuntos jurídicos

Revisó: Teniente coronel **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA**
Jefe Área Logística y Financiera

Revisó: Coronel **JOSÉ RICARDO REYES CARREÑO**
Subdirector de Antinarcóticos (E)

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA